



Atlántico
para la
Gente

Al contestar por favor cite :

20210520001623

Radicado No.: **20210520001623**

Pag 1 de 3

Barranquilla, 12-04-2021

*Maria Camila
Becker*

DOCTOR
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN NO. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202001702 DE 2020.

Respetado Secretario,

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto, acudo ante usted a fin de solicitar, encontrándonos dentro del término legal, se sirva adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 202001702 de 2020, suscrito con **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.721.578-3, cuyo objeto es la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**, por las razones que se exponen a continuación.

JUSTIFICACIÓN

A través de la plataforma SECOP II, se publicó Contrato de Prestación de Servicios No. 202001702 de 2020, suscrito el veintidós (22) de julio de 2020, cuyo objeto es: la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 746.132.550)**, y con plazo hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 o hasta el agotamiento de los recursos**, celebrado con **MULTISERVICIO INTEGRAL Y ASEO MIA S.A.S.**, identificada con NIT 900.721.578-3.

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula undécima del Contrato de Prestación de Servicios No. 202001702 de 2020, se constituyeron las respectivas pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y de los bienes suministrados, y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por usted, en su calidad de ordenador del gasto del Departamento del Atlántico, posterior a lo cual se dio inicio a la ejecución del contrato el veintisiete (27) de julio de 2020.

Posteriormente, el diez (10) de marzo de 2020, a través de la Resolución 380, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó medidas preventivas, sanitarias, aislamiento y cuarentena por causa de la enfermedad COVID-19, mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus, y finalmente el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Como consecuencia de lo anterior, la administración departamental suspendió la atención al público en sus sedes administrativas y redujo el personal que laboraba presencialmente en ellas, por lo que surgió entonces un nuevo escenario no solo para la ejecución de las actividades contenidas en el contrato en análisis, sino para el desarrollo de todas las actividades en cabeza de las entidades estatales, alterando, por causas ajenas a la voluntad de las partes, que bien podría denominarse CASO FORTUITO o FUERZA MAYOR, y para el caso



NIT: 890.102.006-1
Codigo Postal: 080003
Codigo DAHE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5) 330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 307 | atencionalciudadano@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

Juliana OBOS
15 ABR. 2021
11:35 am
16.04.21 Paula

concreto, la declaratoria de emergencia conllevó a una disminución ostensible en la cantidad de personal que presta el servicio de aseo, así como en la prestación del mismo.

Con ocasión a ello, se suscribió la Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 202001702 de 2020, extendiendo su plazo de ejecución hasta el quince (15) de marzo de 2021.

Debido a que la licitación pública para proveer el servicio de aseo para la vigencia 2021 no alcanzaría a surtir en su totalidad dicho proceso de selección antes del vencimiento de la prórroga mencionada; por lo que se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato vigente.

Posteriormente, como resultado del aumento de casos de contagiados de COVID-19 en el Departamento, conllevó a que el 17 de febrero de 2021 se suscribió la Prórroga No. 2 y Adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 202001702 de 2020, extendiendo su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2021, y adicionando su valor inicial en CIENTO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 100.000.000).

A la fecha, se evidencia la necesidad de recursos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, hasta la suscripción del contrato de prestación de servicios producto del proceso de licitación pública No. LP-004-2021, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO" que actualmente se encuentra en etapa de evaluación de propuestas presentadas. La adición solicitada encuentra su sustento en el incremento en el valor del salario mínimo para el año 2021, el aumento en el número de contagiados que implica mayores labores de limpieza, y el ajuste de personal realizado al edificio donde funciona la Gobernación del Departamento del Atlántico, así como a otras sedes de la administración departamental como el Laboratorio Departamental de Salud Pública, el Edificio FERD, Bodega de Licores del Edificio de Rentas, la Biblioteca Departamental, el Museo del Atlántico y la Bodega CACOM COMODATO No 001-2019/CACOM3, producto de las actividades que se realizan para mitigar la expansión de la Pandemia. De acuerdo a la siguiente tabla:

	Valor Operario Mensual 2021 sin AIU NI IVA	\$ 1.987.066
SEDE	No Operarios requeridos	VALOR
GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	2	\$ 3.974.132
BODEGA CACOM COMODATO No 001-2019/CACOM3	3	\$ 5.961.198
BODEGA LICORES OFICINA DE RENTAS	2	\$ 3.974.132
LABORATORIO SALUD PÚBLICA	3	\$ 5.961.198
EDIFICIO FERD	1	\$ 1.987.066
BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL	1	\$ 1.987.066
MUSEO DEL ATLÁNTICO	1	\$ 1.987.066
TOTAL	13	\$ 25.831.858
	VALOR CON IVA Y AIU	\$ 28.616.532



Atlántico
para la
Gente

Al contestar por favor cite :

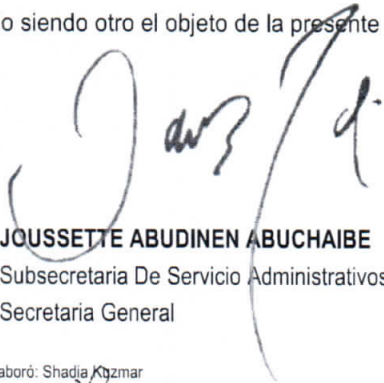
20210520001623

Radicado No.: **20210520001623**

Pag 3 de 3

En consecuencia, y en atención al artículo 209 de la Constitución Política, que señala que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*, y encontrándonos aun en vigencia de la declaratoria de calamidad pública nacional, resulta pertinente, en aras de garantizar la continuidad del servicio, especialmente en lo referido al **servicio de aseo general en las sedes de la administración central del Departamento del Atlántico**, más ahora debido a la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, **adicionar al valor inicial del contrato TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$ 30.000.000)**. Lo anterior cobra mayor relevancia teniendo en cuenta el aumento de contagios reportados por el Ministerio de Salud, y el deber de la Entidad de garantizar actuaciones inmediatas en pro de la salud de los atlanticenses.

No siendo otro el objeto de la presente se despide de usted,


JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE
Subsecretaria De Servicio Administrativos
Secretaría General

Elaboró: Shadia Kozmar
Revisó: Katina Freyle



NIT. 890.102.006-1
Codigo Postal 050003
Codigo DANE: 08-000

Calle 40 Carreras 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7103
Línea Gratuita 01 8000 915 367 - atencionalciudadano@atlantico.gov.co

 **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nit 890102006-1
Secretaría de Hacienda

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202101229

Fecha expedición: 13/04/2021

Valor: 30.000.000,00

Valor en letras: Treinta Millones Pesos M/Cte.

Objeto: ADICION NO.2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.202001702 DE 2020 CUY O
OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION
CENTRAL DEL DEPARTAMNETO DEL ATLANTICO.

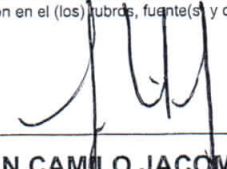
Observaciones:

Nro. Solicitud Disp. Pptal: 1350

Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Dependencia Ejecutora	Valor
2.1.2.02.02.008.85330-Servicios de limpieza general	1100-RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	202-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000,00

Se hace constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se expidió de acuerdo al presupuesto de rentas y gastos del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO vigencia 2021 ; certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s), fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).


IVAN DAVID BORRERO HENRIQUEZ
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO


JUAN CAMILO JACOME ARANA
SECRETARIO DE HACIENDA

Para todos los efectos, el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, NO tiene validez sin la firma del SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO y el SECRETARIO DE HACIENDA.

Proyectado por: CINTHYA CONTRERAS